
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.127

Martes 14 de Diciembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2055257

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO QUE INDICA

Núm. 236.- Santiago, 30 de diciembre de 2019.

Vistos:

La ley N°21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.192 de Presupuesto para el Sector Público año 2020; el DFL N° 33, de 1979 y el decreto N°153 y N°374, de 2018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando

1. Que, de acuerdo lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2 de la Ley N° 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 25 de mayo de 2018, y mediante decreto N°153, de 2018, se contrató al Sr. Juan Pablo Schaeffer Fabres como agregado en la Misión de Chile ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, desde el 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de la anualidad recién pasada. Asimismo, el día 28 de diciembre de 2018, por medio del decreto N°374, se prorrogó su contrata desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2019.

4. Que, menester es prorrogar nuevamente al Sr. Schaeffer Fabres en su calidad de agregado en la misión señalada.

Decreto:

1. Apruébese la prórroga de la contratación del Sr. Juan Pablo Schaeffer Fabres (RUN N° 10.373.614-5), a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2020, como agregado a contrata, asimilado a 4ta. Categoría Exterior, a fin de que preste funciones en la Misión de Chile ante las Naciones Unidas. y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

CVE 2055257

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Regístrese, tómese razón y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Antonio González Sesé, Director General Administrativo (S).

